



## **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – POAIV 2026**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV 2026, la Entidad Territorial Certificada presenta el diagnóstico del sector educativo, el cual constituye el insumo técnico fundamental para la planeación de las actividades de inspección, vigilancia y control.

Este diagnóstico se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y en la función de inspección y vigilancia orientada a garantizar la prestación del servicio educativo bajo condiciones de legalidad, calidad y protección del derecho fundamental a la educación, en sus dimensiones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

Su construcción se fundamenta en el análisis de información proveniente de la matriz POAIV 2026, los sistemas de información sectoriales, los resultados de visitas de inspección y vigilancia, así como el seguimiento a quejas, denuncias y actuaciones administrativas.

### **2. OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO**

Analizar la situación actual de los prestadores del servicio educativo sujetos a inspección y vigilancia en la entidad territorial, con el fin de identificar riesgos en la prestación del servicio, priorizar establecimientos educativos y definir las intervenciones de control, seguimiento y asesoría que orientarán la formulación del POAIV 2026.

### **3. CONTEXTO Y ALCANCE**

El presente diagnóstico comprende el análisis de los prestadores del servicio educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM), Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), así como otros sujetos de control priorizados.

El alcance incluye el análisis territorial, institucional y funcional de las condiciones de prestación del servicio educativo, así como la evaluación de la capacidad institucional para ejercer la función de inspección y vigilancia.

### **4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO**



#### 4.1 Distribución por tipo de establecimiento

El análisis de la matriz POAIV 2026 evidencia que aproximadamente el 68% de los establecimientos priorizados corresponden a educación preescolar, básica y media del sector no oficial, mientras que el 27% pertenece a instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y un 5% corresponde a otros tipos de prestadores.

Esta distribución permite inferir que la mayor concentración de riesgos del sistema educativo territorial se encuentra en el sector no oficial, lo cual implica la necesidad de fortalecer las acciones de control normativo.

#### 4.2 Distribución por criterios de priorización (análisis explicativo)

Se identificó una alta recurrencia en los siguientes criterios de priorización:

- Control normativo ordinario

La alta frecuencia de este criterio obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento permanente de las disposiciones legales por parte de los prestadores del servicio educativo, especialmente en el sector no oficial. Esto responde a la dinámica propia del sistema, en el cual se requiere verificar de manera periódica las condiciones de funcionamiento, independientemente de la existencia de hallazgos previos. Así mismo, evidencia que una parte importante de la gestión de inspección y vigilancia se orienta a actividades rutinarias de control para prevenir incumplimientos.

- Establecimientos sin visitas en los últimos dos años

La recurrencia de este criterio se explica por limitaciones en la cobertura operativa de las visitas de inspección y vigilancia, lo cual ha generado rezagos en el seguimiento a ciertos establecimientos. Esta situación puede estar asociada a factores como la capacidad institucional, la priorización de otros casos críticos o la dispersión territorial. Como consecuencia, se incrementa el riesgo de que existan incumplimientos no detectados en la prestación del servicio educativo.

- Clasificación en régimen controlado

La presencia significativa de establecimientos en régimen controlado responde a antecedentes de incumplimientos en las condiciones de calidad o legalidad del servicio educativo. Este criterio refleja la necesidad de realizar un seguimiento intensivo a estos prestadores, dado que ya han sido objeto de actuaciones previas y requieren verificar la implementación efectiva de los planes de mejoramiento. Su



recurrencia indica que persisten dificultades estructurales en el cumplimiento normativo.

- Establecimientos nuevos

La inclusión de establecimientos nuevos se explica por la necesidad de ejercer control preventivo en las etapas iniciales de funcionamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y operativos desde el inicio de la prestación del servicio. Este criterio permite mitigar riesgos futuros mediante intervenciones tempranas y garantizar que la oferta educativa se desarrolle conforme a la normativa vigente.

- Posibles irregularidades en la prestación del servicio

Este criterio se origina en la identificación de indicios de incumplimiento normativo, ya sea a través de quejas, inconsistencias en la información reportada o hallazgos preliminares. Su presencia, aunque en menor proporción, reviste alta criticidad, dado que puede implicar la prestación del servicio sin el lleno de los requisitos legales. Esto exige actuaciones inmediatas de verificación y control por parte de la entidad territorial.

#### Interpretación técnica del comportamiento

El comportamiento observado en los criterios de priorización evidencia que el sistema de inspección y vigilancia enfrenta dos grandes retos: por un lado, la necesidad de fortalecer el control rutinario para garantizar el cumplimiento normativo general; y por otro, la atención focalizada de riesgos específicos asociados a incumplimientos, falta de seguimiento y posibles irregularidades.

En este sentido, la priorización definida en la matriz POAIV 2026 responde a un enfoque mixto que combina actuaciones preventivas, correctivas y de control intensivo, alineado con un modelo de gestión basado en riesgo.

### 4.3 Concentración del riesgo

El análisis permite establecer que aproximadamente el 20% de los establecimientos concentran múltiples criterios de riesgo, constituyéndose en prioridad alta de intervención, mientras que un 50% presenta riesgos medios y un 30% riesgos bajos.

Esta concentración indica la necesidad de adoptar un enfoque de priorización basado en riesgo para optimizar la gestión de inspección y vigilancia.



#### 4.4 Tipo de actuaciones predominantes

Las actuaciones previstas en la matriz POAIV 2026 evidencian un predominio de actividades orientadas al control normativo, la verificación de condiciones de prestación del servicio educativo y el seguimiento a obligaciones legales por parte de los prestadores, especialmente del sector no oficial.

En particular, se destacan las siguientes líneas de actuación:

- **Verificación de la legalidad del servicio educativo**, mediante la revisión de actos administrativos de reconocimiento oficial, licencias de funcionamiento, aprobación de sedes, programas y ciclos, así como la validación de novedades reportadas por los establecimientos educativos.
- **Revisión y control de las condiciones de prestación del servicio**, incluyendo la verificación de infraestructura, condiciones locativas, dotación, cumplimiento de calendarios académicos, jornadas escolares y disponibilidad de recursos pedagógicos adecuados.
- **Validación y control de la información registrada en sistemas oficiales**, especialmente en el aplicativo EVI, verificando la consistencia del reporte de autoevaluación institucional, el registro del personal docente y directivo docente, y la coherencia de la información con las condiciones reales del establecimiento.
- **Control sobre la vinculación del personal docente y directivo docente**, incluyendo la verificación de perfiles profesionales, idoneidad, tipo de vinculación laboral y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social.
- **Seguimiento a establecimientos en régimen controlado**, mediante la verificación del cumplimiento de planes de mejoramiento, la evaluación de las causas que originaron dicha clasificación y la adopción de medidas correctivas cuando haya lugar.
- **Atención y verificación de posibles ofertas educativas no autorizadas**, a través de actuaciones de inspección orientadas a determinar la legalidad de la prestación del servicio y, en caso necesario, iniciar procesos administrativos sancionatorios.
- **Control sobre costos educativos en establecimientos no oficiales**, validando la legalidad de cobros, la adopción de listas de útiles, textos y uniformes, y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su aprobación.
- **Acompañamiento y asesoría a prestadores**, particularmente en procesos de autoevaluación institucional, registro en sistemas de información y cumplimiento de requisitos normativos, con el fin de prevenir incumplimientos y fortalecer la calidad del servicio.
- **Verificación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH)**, incluyendo el registro, renovación y condiciones de operación de los programas ofertados.



- **Control a procesos de cierre de establecimientos educativos**, garantizando la adecuada custodia de archivos, la protección de la información académica y la continuidad del servicio para los estudiantes.

### Interpretación técnica

El conjunto de actuaciones descritas permite concluir que el POAIV 2026 adopta un enfoque predominantemente **regulatorio, preventivo y correctivo**, orientado a garantizar la legalidad de la prestación del servicio educativo y a fortalecer las condiciones mínimas de calidad.

Asimismo, se evidencia una transición hacia un modelo de inspección basado en riesgo, en el cual las actuaciones no solo responden a la programación institucional, sino también a la identificación de factores críticos como el régimen controlado, la ausencia de visitas previas, las debilidades en el registro de información y la posible prestación ilegal del servicio.

Este enfoque garantiza coherencia entre el diagnóstico, la priorización de establecimientos y la definición de las actividades contenidas en la matriz POAIV 2026.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### Alta concentración de establecimientos en régimen controlado

Se evidencia un número significativo de establecimientos clasificados en régimen controlado, lo que refleja incumplimientos reiterados en las condiciones de calidad o legalidad del servicio educativo. Esta situación exige intervenciones prioritarias orientadas a la verificación de los planes de mejoramiento y al seguimiento de los compromisos adquiridos. Asimismo, implica una mayor carga operativa para la entidad territorial en el ejercicio de la inspección y vigilancia.

### Déficit en la verificación periódica de establecimientos

Se identifican establecimientos que no han sido objeto de visitas de inspección y vigilancia en los últimos dos años, lo que limita la capacidad de control efectivo por parte de la entidad territorial. Esta situación incrementa el riesgo de irregularidades en la prestación del servicio educativo. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la programación de visitas y el seguimiento territorial.

### Necesidad de fortalecer el control a la educación privada

El diagnóstico evidencia que la mayor parte de los establecimientos priorizados pertenecen al sector no oficial, en el cual se concentran los principales riesgos del sistema educativo. Se presentan debilidades en el cumplimiento de requisitos



legales, administrativos y pedagógicos. Esto demanda la implementación de estrategias de control más rigurosas y sistemáticas.

### **Presencia de posibles ofertas educativas no autorizadas**

Se identifican casos en los cuales existen indicios de prestación del servicio educativo sin el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Esta situación representa un riesgo directo para la garantía del derecho fundamental a la educación. Por lo tanto, se requiere adelantar actuaciones de verificación y control normativo que permitan determinar la legalidad de la oferta educativa.

## **6. ANÁLISIS TERRITORIAL – CLASIFICACIÓN POR UNALDE**

El análisis territorial de la matriz POAIV 2026 evidencia una distribución heterogénea de los riesgos asociados a la prestación del servicio educativo, lo cual permite identificar patrones diferenciados por UNALDE y sustentar la adopción de un enfoque de intervención territorial.

### **6.1 Comportamiento del riesgo por tipología territorial**

En las UNALDES de carácter urbano se concentra la mayor proporción de establecimientos no oficiales, particularmente en educación preescolar, básica y media, así como en educación para el trabajo y el desarrollo humano. Esta concentración se explica por la mayor oferta privada en zonas de alta densidad poblacional, lo que incrementa la exposición a riesgos asociados al incumplimiento normativo, especialmente en materia de licencias, costos educativos y vinculación del personal docente.

Por su parte, en las UNALDES con componente rural o de difícil acceso, se evidencia una menor frecuencia de visitas de inspección y vigilancia, lo cual no necesariamente indica menor riesgo, sino limitaciones en la capacidad de seguimiento. Esta situación genera una brecha en el control efectivo del servicio educativo y aumenta la probabilidad de que existan incumplimientos no detectados oportunamente.

### **6.2 Concentración territorial de establecimientos en régimen controlado**

El análisis permite identificar territorios específicos con alta concentración de establecimientos clasificados en régimen controlado, lo cual responde a antecedentes de incumplimientos reiterados en las condiciones de prestación del servicio. Esta concentración no es homogénea, sino que tiende a agruparse en determinadas UNALDES, lo que sugiere la existencia de dinámicas territoriales particulares, como debilidades en el control histórico, alta rotación de prestadores o crecimiento desordenado de la oferta educativa.



Esta situación exige intervenciones focalizadas y sostenidas en dichos territorios, priorizando el seguimiento a planes de mejoramiento y la adopción de medidas correctivas.

### **6.3 Factores explicativos del comportamiento territorial**

Las diferencias identificadas en la distribución del riesgo pueden explicarse por:

- La concentración de oferta educativa privada en zonas urbanas
- Las limitaciones logísticas y operativas para la realización de visitas en zonas rurales
- La capacidad institucional para el seguimiento territorial
- La dinámica de creación y operación de nuevos prestadores

Estos factores inciden directamente en la efectividad del ejercicio de inspección y vigilancia.

### **6.4 Implicaciones para la ejecución del POAIV 2026**

El comportamiento territorial identificado implica la necesidad de adoptar un enfoque diferenciado en la ejecución del POAIV, que contemple:

- Intervenciones intensivas de control normativo en zonas urbanas
- Estrategias de ampliación de cobertura de visitas en zonas rurales
- Priorización territorial de establecimientos en régimen controlado
- Ajustes en la planificación de las actuaciones según niveles de riesgo

### **6.5 Conclusión técnica**

El análisis territorial evidencia que los riesgos del sistema educativo no se distribuyen de manera uniforme, sino que responden a dinámicas propias de cada territorio. En consecuencia, la planificación de las actividades de inspección y vigilancia para la vigencia 2026 debe incorporar criterios de focalización territorial, garantizando una asignación eficiente de los recursos y una mayor efectividad en el control de la prestación del servicio educativo.

## **7. PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES IDENTIFICADAS**

El análisis del sector educativo, a partir de la matriz POAIV 2026 y las fuentes de información institucional, permite identificar un conjunto de problemáticas estructurales que afectan la adecuada prestación del servicio educativo y que inciden directamente en la priorización de las actuaciones de inspección y vigilancia:



### **7.1 Debilidades en la legalidad del servicio educativo**

Se evidencian inconsistencias en el cumplimiento de requisitos normativos relacionados con licencias de funcionamiento, aprobación de programas y registro de novedades. Esta situación se explica por deficiencias en el seguimiento histórico a los prestadores y por el crecimiento de la oferta educativa no oficial. Como consecuencia, se incrementa el riesgo de prestación del servicio sin el lleno de requisitos legales, lo que exige fortalecer el control normativo.

### **7.2 Inconsistencias en la vinculación del personal docente**

Se identifican debilidades en la verificación de perfiles, idoneidad y tipo de vinculación del personal docente y directivo docente, especialmente en establecimientos no oficiales. Estas inconsistencias pueden estar asociadas a falta de control en la contratación y a deficiencias en el reporte de información. Esto genera riesgos en la calidad del servicio educativo y en el cumplimiento de las obligaciones laborales.

### **7.3 Deficiencias en condiciones de infraestructura**

El diagnóstico evidencia que algunos establecimientos presentan limitaciones en infraestructura, dotación y condiciones físicas para la prestación del servicio educativo. Estas deficiencias pueden derivarse de procesos de habilitación insuficientemente verificados o de la falta de seguimiento posterior. Esta situación impacta directamente en la calidad y seguridad del servicio.

### **7.4 Problemas en el registro y calidad de la información en sistemas oficiales**

Se evidencian inconsistencias en la información reportada en sistemas como EVI, lo cual afecta la confiabilidad de los datos utilizados para la toma de decisiones. Estas dificultades se asocian a debilidades en los procesos de registro por parte de los prestadores y a la falta de verificación sistemática por parte de la entidad territorial. Esto limita la capacidad de análisis y control del sistema educativo.

### **7.5 Interpretación estructural**

Las problemáticas identificadas evidencian que los principales riesgos del sistema educativo territorial no son aislados, sino que responden a debilidades estructurales en el control, seguimiento y gestión de la información. En este sentido, el POAIV 2026 debe orientarse a intervenir estas causas estructurales mediante actuaciones integrales de inspección, vigilancia y acompañamiento.



## **8. CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

La entidad territorial cuenta con un equipo técnico encargado del ejercicio de la función de inspección y vigilancia; sin embargo, el análisis diagnóstico permite identificar limitaciones que afectan la cobertura, oportunidad y eficacia de las actuaciones programadas.

### **8.1 Cobertura de visitas de inspección**

Se evidencian limitaciones en la capacidad para realizar visitas periódicas a la totalidad de los establecimientos educativos, lo cual ha generado rezagos en el seguimiento a algunos prestadores. Esta situación puede estar asociada a la carga operativa del equipo, la dispersión territorial y la priorización de casos críticos.

### **8.2 Seguimiento a planes de mejoramiento**

Se identifican debilidades en el seguimiento sistemático a los compromisos adquiridos por los establecimientos, especialmente aquellos clasificados en régimen controlado. Esto limita la verificación efectiva de la superación de las no conformidades detectadas y reduce el impacto de las actuaciones de inspección y vigilancia.

### **8.3 Consolidación y análisis de la información**

Se presentan dificultades en la integración, depuración y análisis de la información proveniente de diferentes fuentes, lo cual afecta la toma de decisiones basada en evidencia. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de gestión de la información y análisis sectorial.

### **8.4 Gestión del repositorio de evidencias**

Se identifican retos en la organización, sistematización y disponibilidad de las evidencias documentales derivadas de las actuaciones de inspección y vigilancia. Esto puede afectar la trazabilidad de las actuaciones y la capacidad de respuesta ante requerimientos de control y evaluación.

### **8.5 Interpretación institucional**

Las limitaciones identificadas en la capacidad institucional evidencian la necesidad de fortalecer la articulación entre las áreas misionales, optimizar los procesos internos y mejorar la gestión de la información. En este sentido, el POAIV 2026 debe incorporar estrategias que permitan ampliar la cobertura de las actuaciones, mejorar el seguimiento y garantizar la consolidación oportuna de la información.



## **8.6 Implicación para el POAIV 2026**

El fortalecimiento de la capacidad institucional se constituye en un eje transversal para la ejecución efectiva del POAIV, por lo cual se requiere:

- Optimizar la planificación de visitas con enfoque de riesgo
- Fortalecer el seguimiento a establecimientos priorizados
- Mejorar los sistemas de información y análisis
- Consolidar un repositorio unificado y organizado de evidencias

## **9. RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL MEN**

El diagnóstico del sector educativo evidencia una alineación directa con las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026, en la medida en que los riesgos identificados, la focalización de establecimientos y las actuaciones definidas en la matriz POAIV responden a los ejes de política pública establecidos a nivel nacional.

### **9.1 Ampliación de la cobertura en educación inicial**

El análisis diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer la verificación de la oferta de educación inicial, particularmente en lo relacionado con el registro de prestadores y la consistencia de la información en los sistemas oficiales. La priorización de actuaciones en este componente permite asegurar que la ampliación de cobertura se realice bajo condiciones de legalidad y calidad, evitando la prestación del servicio sin el cumplimiento de requisitos normativos.

### **9.2 Optimización y uso significativo del tiempo escolar**

Se identifican necesidades de seguimiento a las condiciones de implementación de estrategias pedagógicas como jornada única, jornada complementaria y demás esquemas de organización del tiempo escolar. En este sentido, el POAIV incorpora actuaciones orientadas a verificar el cumplimiento de las intensidades horarias, las condiciones institucionales y la adecuada implementación de dichas estrategias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa.

### **9.3 Control a prestadores no oficiales**

El diagnóstico evidencia que la mayor concentración de riesgos del sistema educativo se encuentra en el sector no oficial, lo que justifica la priorización de actuaciones de control normativo sobre estos prestadores. Las actividades definidas en la matriz POAIV se orientan a verificar la legalidad del servicio, las condiciones de prestación, los costos educativos y la vinculación del personal docente, en coherencia con los lineamientos del MEN.



#### 9.4 Verificación del reporte en el sistema EVI

Se identifican inconsistencias y debilidades en el registro de información en el aplicativo EVI, particularmente en lo relacionado con la autoevaluación institucional y el reporte del personal docente y directivo docente. En consecuencia, el POAIV prioriza actuaciones de verificación y acompañamiento para garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información reportada, lo cual es fundamental para el ejercicio efectivo de la inspección y vigilancia.

#### 9.5 Conclusión de alineación

En conjunto, la relación entre el diagnóstico y las actividades priorizadas por el MEN evidencia una coherencia entre la identificación de riesgos territoriales y la definición de las acciones de inspección, vigilancia y control para la vigencia 2026, garantizando que el POAIV responda tanto a las necesidades del contexto local como a los lineamientos de política pública nacional.

### 10. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico permite identificar los riesgos del sistema educativo territorial, focalizar los establecimientos que requieren intervención y definir las acciones de inspección, vigilancia y control que serán desarrolladas en el POAIV 2026.

Así mismo, constituye el insumo técnico fundamental para la formulación del Plan, garantizando la pertinencia, coherencia y eficacia de las actuaciones programadas.

### 11. CONCLUSIONES

1. Los principales riesgos del sistema educativo se concentran en el sector no oficial.
2. Se evidencia una alta proporción de establecimientos sin seguimiento reciente.
3. Existen establecimientos en régimen controlado que requieren intervención prioritaria.
4. Persisten debilidades estructurales en la prestación del servicio educativo.
5. Se requiere un enfoque de inspección y vigilancia basado en riesgo y territorialización.

### 12. RECOMENDACIONES (versión fortalecida y operativa)

Con base en los resultados del diagnóstico y en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se formulan las siguientes recomendaciones para la estructuración y ejecución del POAIV 2026:



### **12.1 Priorización basada en riesgo**

Implementar un esquema de priorización que concentre las actuaciones de inspección y vigilancia en los establecimientos con mayor nivel de riesgo, particularmente aquellos clasificados en régimen controlado, sin visitas recientes o con indicios de incumplimiento normativo, garantizando una asignación eficiente de los recursos institucionales.

### **12.2 Fortalecimiento del control a prestadores no oficiales**

Intensificar las acciones de control normativo sobre los prestadores del sector no oficial (EPBM y ETDH), mediante la verificación sistemática de licencias, condiciones de prestación, costos educativos, vinculación del personal docente y cumplimiento de la normativa vigente.

### **12.3 Optimización de la cobertura de visitas de inspección**

Diseñar e implementar una estrategia de programación de visitas con enfoque territorial y de riesgo, articulada con las UNALDES, que permita ampliar la cobertura de inspección y reducir el rezago en el seguimiento a establecimientos no visitados en los últimos años.

### **12.4 Fortalecimiento de los sistemas de información**

Implementar acciones orientadas a mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de la información registrada en los sistemas oficiales (especialmente EVI), incluyendo procesos de validación, acompañamiento a los prestadores y verificación en campo.

### **12.5 Implementación de un esquema de seguimiento continuo**

Establecer mecanismos sistemáticos de seguimiento a los planes de mejoramiento y a los compromisos adquiridos por los establecimientos educativos, priorizando aquellos en régimen controlado, con el fin de verificar la superación efectiva de las no conformidades detectadas.

### **12.6 Consolidación del repositorio unificado de evidencias**

Fortalecer la gestión documental mediante la implementación de un repositorio digital unificado, organizado temática y cronológicamente, que garantice la trazabilidad de las actuaciones de inspección y vigilancia y facilite la consulta de evidencias por parte de la entidad territorial y del MEN.



### **12.7 Articulación institucional con las UNALDES**

Fortalecer la coordinación operativa entre el nivel central y las UNALDES, definiendo roles, responsabilidades y flujos de información claros para la ejecución del POAIV, con el fin de garantizar la coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de las actuaciones.

### **12.8 Enfoque territorial diferenciado**

Adoptar un enfoque de intervención diferenciado por territorio, que permita ajustar las estrategias de inspección y vigilancia según las características y riesgos identificados en cada UNALDE, optimizando la efectividad de las acciones.

### **12.9 Implicación estratégica**

Las recomendaciones formuladas constituyen la base para la estructuración de un POAIV 2026 orientado a resultados, con enfoque preventivo, correctivo y basado en riesgo, que permita fortalecer la función de inspección y vigilancia y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en la entidad territorial.

Atentamente,

**OVIRIS CARABALLO SALGADO**  
**Coordinadora Inspección y Vigilancia SED**